

señalando los días al Sr. Beheverría, para acreditar su personalidad. 3

Permiso para obras particulares.

De conformidad con el otro sí del dictamen de la mayoría señalar el plazo imperrogradable de diez días al Sr. Beheverría, para acreditar su personalidad.

Consignante a lo informado por la Comisión de Policía Urbana y Arquitecto Titular, acuerda el Ayuntamiento conceder permiso al Arquitecto D. Justo Millán.

Para la construcción de la fachada de la casa n.º 7 de la Calle de Verónicas, propia de D. Joaquín García.

Para reformar la fachada de la casa n.º 14 de la Calle de Santa Teresia, propia de D. Mar.º Pérez.

Para reformar la fachada de la casa sin número Barrio de la Trinidad, propia de D. Juan Ruiz.

Para sustituir por otras las maderas de la puerta de la casa n.º 6 de la Calle de la Magdalena, propia de D. José Alcaraz.

Al Arquitecto D. Gerónimo Pico para componer sin trazo de pared y embucir la fachada de la casa n.º 4 de la Plaza de San Agustín;

A D. Antonio Dubois para sustituir por verticales las canales de las casas de su propiedad señalada con el n.º 9 de la Calle de la Trinería.

A Manuel Sanchez para construir una cerca en los Ramos, a distancia de veinte metros de la vía férrea y dejando el ancho del camino que por aquel punto pasa.

A D. José Gallego para construir el segundo piso de la casa sin número de la Plaza de Alaga propia de D. Francisco Jara.

Se abona a D.ª Josefa García las 24 pesetas por el terreno que ha dejado a beneficio pp. en la casa n.º 40 Calle del Val de San Agustín.

De conformidad a lo propuesto por la citada Comisión aprueba el Ayuntamiento la tasación practicada por el Arquitecto Titular del terreno que a beneficio de la vía pública ha quedado por raron de la nueva línea a que se ha sufragado la casa número 40 de la Calle del Val de

